



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



OFICIO NO. MCH-OP-119/016

Choloma, Cortes, 02 de Mayo de 2016

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

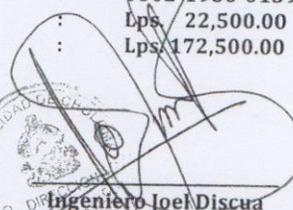
Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de arrendamiento de maquinaria por 200 horas de Retro-Excavadora, a un costo de Lps. 750.00 la hora, por Mejoramiento de vías públicas en los siguientes lugares:

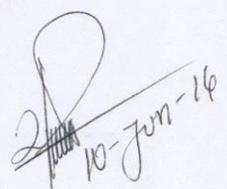
ITEM	Descripción del Trabajo	Horas
1	Excavación Proyecto de Alcantarillado Colonia Éxitos de Anach N.2	32
2	Excavación Proyecto de Pavimentación 5ta Calle S.O. (Calle Mercado El Ceibón)	24
3	Cargar material selecto Banco El Fongo	32
4	Cargar piedras Aldea Los Laureles	16
5	Limpieza de canal Res. Cerro Verde	16
6	Limpieza y cargando desperdicios Colonia La Mora	24
7	Limpieza de cancha de football Colonia Las Lomas	16
8	Nivelación de plantel para iglesia Ciudad Jardín	24
9	Cargar material cascajo Rio Choloma	16
TOTAL HORAS		200

Nombre Contratista : **Shauky Valois Rivera Ramirez**
Número de Identidad : **0502-1980-01595**
ISV 15% : **Lps. 22,500.00**
Monto del Contrato : **Lps. 172,500.00**

Atentamente,


Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos

CC.Archivo
JD/vag


COPIA



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

3722016

Nosotros: LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No. 0506-1984-02284, Solvencia Municipal No. 191987, R.T.N. 05061984022841, R.T.N Municipal 05029995126178 y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sección celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de Enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y SHAUKY VALOIS RIVERA RAMIREZ, Mayor de Edad, casada, Hondureña, tarjeta de identidad No. 0502-1980-01595, RTN. 05021980015950, Solvencia Municipal no. 200838 que en adelante se denominara EL CONTRATISTA. Celebramos el presente Contrato de Arrendamiento que se regirá por las siguientes cláusulas:

I. ALCANCE DEL PROYECTO: LA MUNICIPALIDAD, contrata el alquiler de una RETRO-EXCAVADORA, propiedad del señor SHAUKY VALOIS RIVERA RAMIREZ, para que realice los trabajos de mejoramiento de vías públicas en los siguientes Lugares:

ITEM	Descripción del Trabajo	Horas	Costo	Total
1	Evacuacion Proyecto de Alcantarillado colonia Exitos de Anach N.2	32	L. 750.00	L. 24,000.00
2	Evacuacion proyecto de pavimentacion 5ta calle S.O. (Calle Mercado El Ceibon	24	L. 750.00	L. 18,000.00
3	Cargar material selecto Banco El Fongo	32	L. 750.00	L. 24,000.00
4	Cargar Piedras Aldea Los Laureles	16	L. 750.00	L. 12,000.00
5	Limpieza de canal Res. Cerro Verde	16	L. 750.00	L. 12,000.00
6	Limpieza y Cargando desperdicios colonia la Mora	24	L. 750.00	L. 18,000.00
7	Limpieza de cancha de football Colonia Las Lomas I	16	L. 750.00	L. 12,000.00
8	Nivelacion de plantel para iglesia Ciudad Jardin	24	L. 750.00	L. 18,000.00
9	Cargar material cascajo Rio Choloma	16	L. 750.00	L. 12,000.00
TOTAL HORAS		200	Sub Total	L.150,000.00
			ISV 15%	L. 22,500.00
			Gran Total	L. 172,500.00

II. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EN CONTRATISTA" asumirá todas las obligaciones de carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de trabajo. "LA MUNICIPALIDAD" no se hará responsable de ninguna situación que derive de la ejecución del proyecto referente a: Conflictos laborales, daños y perjuicios a, conflictos a terceras personas y otros, los cuales serán responsabilidad del "EL CONTRATISTA".

III. INICIO DE LA OBRA: El comienzo de ejecución trabajos de presente contrato será autorizado por el Depto. De Obras y Proyectos, por medio de la orden de inicio, que se dará a "EL CONTRATISTA", después de la firma del contrato.

IV. FORMA DE PAGO: "LA MUNICIPALIDAD", realizara el pago una vez finalizado el trabajo. - En caso de tener pagos a cuenta en la

AGENCIA GENERAL
152

contrato, también se le hará la retención del 1% al momento de la codificación del contrato presente o no presente constancia de la Dirección Ejecutiva de Ingreso (DEI).-

V._ DURACION DE LOS TRABAJOS: "EL CONTRATISTA" deberá comenzar la labor a partir de la firma del presente contrato, se compromete y obliga a terminar la obra a satisfacción de la "LA MUNICIPALIDAD" dentro de un mes.

VI._ SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD", supervisara la ejecución de este proyecto a través del Depto. De Obras y Proyectos la cual tendrá la responsabilidad de su buena ejecución de la obra.

VII._ PENALIZACIONES Y MULTA: "LA MUNICIPALIDAD", podrá imponer multas del uno por mil del costo de este contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra por causas atribuibles a "EL CONTRATISTA".

VIII._ AMPLIACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por la "MUNICIPALIDAD", por las causas siguientes:

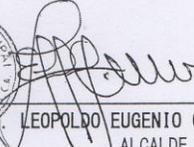
- A._ Por fuerza mayor o por caso fortuito debidamente comprobado.
- B._ Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Servicios Públicos.

x._ RECESIÓN DEL CONTRATO: "LA MUNICIPALIDAD", podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes:

- 1._ Por el atraso injustificado de "EL CONTRATISTA", al comenzar la obra pro más de tres días después de haber dado la orden de inicio.
- 2._ Por bajos rendimientos en el avance de la obra, todo avalado por la supervisión.
- 3._ Causas de fuerza mayor.
- 4._ Por ser convenientes a proyecto.
- 5._ Por causa de interés público.
- 6._ Por incumplimiento al contrato.

Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los tres días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Dieciséis.




ING. LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.
ALCALDE MUNICIPAL


SHAUKY VALOIS RIVERA RAMIREZ
Contratista

